
De: Comunicación Fedit
Enviado el: miércoles, 28 de septiembre de 2016 15:11
Asunto: Circular Fedit nº 32/16: entrada en vigor de la Ley de Procedimiento Administrativo



32/16

Estimados socios:

Queremos recordaros que la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común (LPAC) y que sustituye a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Ley 30/1992"), entra en vigor el próximo 2 de octubre. En tanto que Los Centros Tecnológicos, en vuestra relación con las diferentes administraciones, podáis veros afectados por las novedades de la misma, queremos destacaros algunas de las principales:

- Destaca, de un lado, que los anteriores procedimientos especiales sobre potestad sancionadora y responsabilidad patrimonial que la LRPPAC regulaba en títulos de la ley separados, ahora se han integrado como especialidades del procedimiento administrativo común.
- Otra de las principales novedades de la LPAC ha venido constituida por la regulación de la Administración electrónica, ya separación y simplificación de los medios de identificación electrónica, que permiten verificar la identidad del interesado, y los medios de firma electrónica, que permiten acreditar su voluntad y consentimiento, disponiendo así mismo la suficiencia de la identificación. También introduce la obligación de algunos sujetos de relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas.
- Así mismo destaca los cambios incluidos en el cómputo de plazos, su ampliación o la tramitación de urgencia, introduciendo el cómputo de plazos por horas y la declaración de sábados como días inhábiles.

Aquí podéis consultar el [texto íntegro de la ley](#).

Un cordial saludo,

Marta Muñoz Fernández
Directora de Comunicación

Plaza de Castilla, 3 - 10º D-1
28046 Madrid · España
Tel.: (+34) 917 338 360
Móvil: (+34) 609076141

martam@fedit.com
www.fedit.com



Síguenos en:     

Este mensaje y cualquiera de sus ficheros adjuntos se dirige exclusivamente a sus destinatarios y es confidencial. Si recibe este mensaje por error, le rogamos que lo borre y notifique inmediatamente al remitente. Cualquier utilización de este mensaje para un fin distinto de su propósito, así como cualquier difusión del mismo, ya sea total o parcial, está prohibida, salvo autorización expresa. Internet no puede garantizar la integridad de este mensaje. Fedit declina cualquier responsabilidad en relación con el presente mensaje, si el mismo fuera modificado.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos Personales, le informamos que los datos facilitados serán incorporados en nuestras bases de datos, con la finalidad de gestionar a nivel interno la información y/o acciones divulgativas. Tiene derecho a acceder a la información recopilada, y rectificarla y/o cancelarla. Para ello, sólo tiene que remitirnos la cancelación o rectificación de sus datos a la siguiente dirección de e-mail comunicacion@fedit.com.

This message and any attachments is intended solely for the named recipients and is confidential. If you receive this message in error, please delete it and immediately notify the sender. Any use not in accord with its purpose, any dissemination either whole or partial, is prohibited except formal approval. The internet can not guarantee the integrity of this message. Fedit shall not therefore be liable for the message if modified.

In compliance with the 13th December Organic Law 15/99 regarding Personal Data Protection we inform you that data provided will be registered in our own database for internal information management purposes and/or communication schemes. You have the right to access, modify or cancel the information kept in our database. If you wish to do so please submit any cancellation or modification requests to the following e-mail address comunicacion@fedit.com